

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000174741



Bogotá D.C, 2023-11-14
306-SGIEP

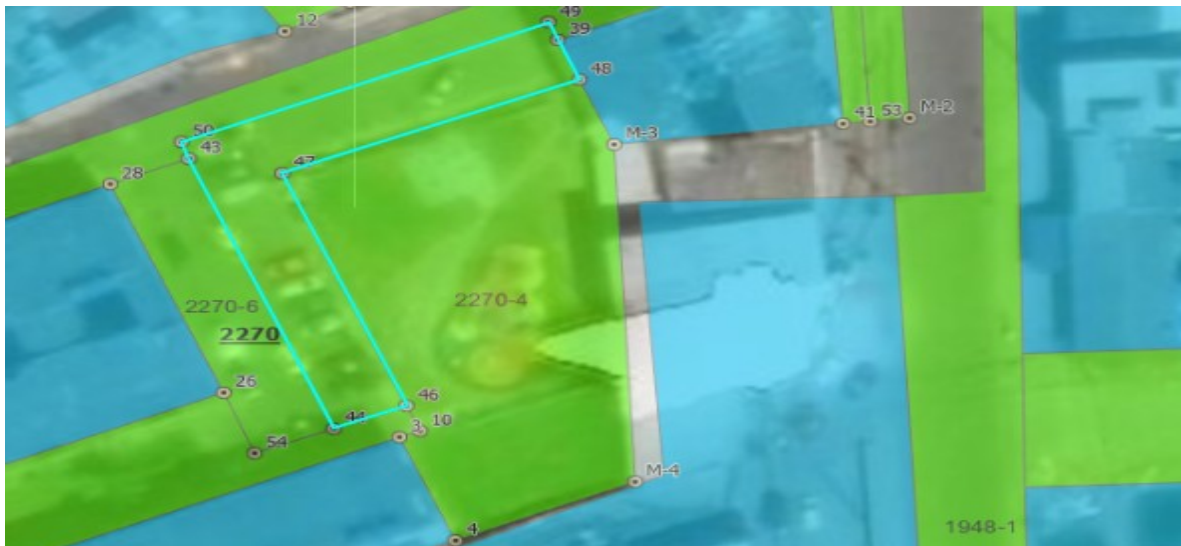
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Señor
LUIS CARLOS URREA
Presidente
CONSEJO ADMINISTRATIVO PORTALES DE SAN JOSÉ
Cra 82a # 63a – 06 sur
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20234000223332 del 05/10/2023
Radicado ALCALDIA LOCAL DE BOSA No. 20535731419371
ASUNTO: Traslado de petición – Administración parqueaderos.

Reciba un cordial saludo. En atención al asunto referencia, por medio del cual recibimos traslado de la petición por parte de la Alcaldía Local de Bosa, nos permitimos informar:

En cuanto a los predios de su interés y, una vez verificado nuestro Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE, y de acuerdo a la ubicación aportada pudimos evidenciar dos estacionamientos, los cuales se encuentran identificados con Registro Único de Propiedad Inmobiliaria - RUPI: 2270-6 Y 2270-7 con uso de ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO ubicados en la KR 82B 63 18 SUR y KR 82B 63 10 SUR, los cuales actualmente no cuentan con instrumento jurídico suscrito con el DADEP, mediante el cual autorice su administración y/o aprovechamiento económico.



Por tanto y, al no existir contrato o convenio de administración suscrito con nuestra Entidad, cualquier cobro es indebido, y el parqueadero puede ser utilizado por la comunidad sin cobro y bajo los parámetros de respeto y equidad que se manejen con los demás usuarios de la zona, los cuales deben realizar un uso adecuado de estos espacios.

Ahora bien, respecto del objeto de la petición, nos permitimos informar que este tipo de zonas de espacio público barriales, son entregadas por este Departamento Administrativo a través de la figura de Convenios solidarios, que son actos jurídicos celebrados entre el DADEP y cualquier organización comunitaria que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por nuestra Entidad.

No obstante, en atención a la solicitud de administración de dichas zonas de estacionamiento, procederemos a realizar una visita técnica con el fin de verificar su situación actual y determinar su viabilidad de entrega, Lo anterior, sin perjuicio que frente a las zonas de estacionamiento barriales, finalice para este Departamento Administrativo, el régimen de transición sobre su administración, señalado en el Decreto Distrital 493 del 26 de octubre de 2023.

Por último, copia de esta respuesta está siendo enviada a la Alcaldía Local de Bosa, en aras de evitar inconvenientes frente al uso y aprovechamiento económico de estas zonas, por parte de terceros no autorizados.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: Doctora LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local, ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, Correo electrónico institucional: Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Carrera 80 i No. 61 - 05 Sur., Teléfono: 7750434 Ciudad

Proyectó: Juana Valentina Calderón - Abogada SGI

Revisó: Carlos Javier Hoyos - Abogado SGI

Revisó: Claudia Yurani Calderón - Abogada SGI



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Archivo: P/P465/CR82B-63-10S / RUPI 2270-7

